

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 1 de 11

SEÑOR:

FUNDACION GAIA SOLIDARIA
NIT 901232690 -6
R/L: GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ
CC No 1.055.227.226 de Pesca
Dirección del domicilio principal : CL 4 8 -25
Correo electrónico : daisyperezs@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153362135
Teléfono comercial 2 : 3112345440
Municipio : Paya, Boyacá

Aceptación de oferta Invitación: MC-MPR-023 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	MC-MPR-023 DE 2026																
Fecha:	17 de Junio del 2026																
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA																
Objeto:	DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO																
Contratista:	FUNDACION GAIA SOLIDARIA NIT 901232690 -6 R/L: GILBER ADELSON PATIÑO PEREZ CC No 1.055.227.226 de Pesca																
CDP	202600000054																
Cantidades, especificaciones técnicas y valor	Valor Total Contratado: ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$11.580.690) ; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen. Y propuesta economica: <table><tr><td>ITE M</td><td>DETALLE</td><td>UNIDAD</td><td>CANT</td><td>Valor unitario</td><td>Valor total</td></tr><tr><td colspan="6">DOTACION ADMINISTRATIVAS</td></tr></table>					ITE M	DETALLE	UNIDAD	CANT	Valor unitario	Valor total	DOTACION ADMINISTRATIVAS					
ITE M	DETALLE	UNIDAD	CANT	Valor unitario	Valor total												
DOTACION ADMINISTRATIVAS																	

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 2 de 11

		1	CONJUNTOS PARA DAMA QUE CONSTA DE: UNA (01) CHAQUETA TIPO EJECUTIVA, UN (01) PANTALÓN Y UNA (01) BLUSA EN SEDA. CARACTERÍSTICAS CHAQUETA TIPO EJECUTIVA. (SEGÚN MODELO) 1. Composición: Tela 100% poliéster o de calidad superior; 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda; 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado; 4. Forro: Las partes internas de la chaqueta, forradas completamente de textil liviano del mismo color del material principal; 5. Hombreras: Elaboradas en espuma forrada, resistentes al lavado y planchado a altas temperatura; 6. Entretela: Partes que lo requieran excelente calidad; 7. Tela Bolsillos: Poliéster 100 % 8. Botones: Material polipropileno, tamaño apropiado con la prenda tono a tono con el materia; 9. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados; 10. Cremallera: Material sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado (bloqueo) cuando se opera en condiciones normales de uso; 11. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar; 12. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso; 13. Marquilla: En la parte interna de la chaqueta, debe contener marquillas Tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla; 14. Doblado: Cosido con hilo de algodón del color del material principal a utilizar; 15. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. CARACTERÍSTICAS PANTALÓN (SEGÚN MODELO)	UNI	15	360.650	5409750
--	--	---	---	-----	----	---------	---------

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 3 de 11

			1. Composición: Tela 100% poliéster; 2. Color y diseño: Variedad de colores y diseños de moda; 3. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusonado al lavado y planchado; 4. Prendas sin hilos sueltos; 5. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal; 6. Costuras: Fileteadas; 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas. (Estándar para pantalón); 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos, marcos; 9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad; 10. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso; 11. Marquilla: Cada pantalón deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna; 12. Ojales: Tipo lagrima con presilla, y/o doble ribete, bien terminados; 13. Dobladillo: Cosido con hilo de algodón del color del material principal a utilizar.				
			CARACTERÍSTICAS BLUSAS CAMISERA MANGA LARGA (SEGÚN MODELO) 1. Composición: 90 % Poliéster, 10% elastomero 2. Color: Variedad colores de moda que hagan conjunto con el vestuario; 3. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusonado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos; 4. Manga: Largas con puño y botón según diseño del vestido; 5. Botones: Teñidos en masa a tono con el material principal; 6. Cuello: Exento de burbujas y fruncidos; 7. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas; 8. Tela: Libre de manchas, cortes, huecos; 9. Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad; 10. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o				

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 4 de 11

			pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso; 11. Marquilla: Cada camisa deberá tener una marquilla tejida o impresa, en la que se indique el nombre del confeccionista, condiciones de uso y talla. Dicha marquilla debe ubicarse en la parte interna.				
	2	PARES DE ZAPATOS PARA DAMA CARACTERÍSTICAS PARES DE ZAPATOS PARA DAMA: Manufacturados en cuero, forrados en bandana, plantilla en odena, con tacón de 3 ½ cm a 5 1/2cm, suela antideslizante, elegantes. Tallas y modelos a elegir, cuero suave que se caracteriza por ser moldeables y ligeros. Materiales que se adaptan a los movimientos del pie. Suela en poliuretano de bajo peso. Suelas que proporcionan estabilidad. Forros acolchados que dan mayor comodidad al pie. Plantillas que permiten la absorción de humedad, manteniendo el pie seco. De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas.	UNI	15	124.650	1869750	
	3	TRAJE COMPLETO PARA HOMBRE, COMPOSICIÓN: TELA PRINCIPAL 100 % LANA VIRGEN SUPER 120'S - BOLSILLOS Y PRETINA 100 % POLIÉSTER - FORRO 100 % ALGODON., ESTILO DEL TRAJE: SLIM FIT, 2 BOTONES, CON CHALECO DEL MISMO COLOR Y MATERIAL, CADA TRAJE CON SU RESPECTIVA CORBATA (MATERIAL – SEDA, LARGO - 1,50 CM, ANCHO - 7,5CM COLORES; 1 GRIS EN CUADROS, 1 AZUL MARINO EN CUADROS Y 1 NEGRA EN CUADROS)	UNI	3	698.990	2096970	
	4	CAMISA FORMAL, UNICOLOR, MANGA LARGA PARA CABALLERO, 100% EN ALGODÓN, CUELLO AMERICANO.	UNI	3	\$60.800	182400	

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 5 de 11

		5	ZAPATOS PARA CABALLERO, COMPOSICIÓN: CAPELLADA CUERO 100 % - TEXTURA LIZO, TIPO DE AJUSTE SIN CORDONES, FORRO SINTÉTICO - PLANTILLA SINTÉTICO - SUELA DE PU DOBLE DENSIDAD CON ABSORCIÓN DE IMPACTO Y BARRAS ESTABILIZADORAS ANTI TORSIÓN Y ANTI DESLIZANATE.	PARES	3	210.850	632550
		DOTACION CONDUCTOR					
		6	Bota material micro piel, suela en poliuretano, puntera dielectrica en fibra de vidrio. Cuello anatómico, alto para mayor comodidad. Sistema de ajuste cordones encerados y redondos. Tallas: De conformidad con cada funcionario, deberá tener disponible de todas las tallas	UNI	3	\$120.400	361200
			Pantalón en jean 14 onzas hombre prelavado con bordado logo de alcaldía. Cuatro bolsillos. Con cremallera metálica. Tallas: De conformidad con cada funcionaria (o), deberá tener disponible de todas las tallas	UNI	3	\$65.000	195000
		7	Camiseta T-SHIRT hombre Poli Algodón, Tipo Polo. Con bordado institucional, Tallas: De conformidad con cada funcionario, deberá tener disponible de todas las tallas	UNI	3	\$62.850	188550
		8	Chalecos (dril deportivo) hombre, Tallas: De conformidad con cada funcionario, deberá tener disponible de todas las tallas Tipo de Prenda: Chaleco En Dril Nacional Para Dotación Tipo Periodista Material: Dril: 100% algodón costuras de calidad (Trabajo pesado). Bolsillos Múltiple: Chalecos exteriores para hombres con diseños de bolsillo Mutil para más espacio de almacenamiento y todos los suministros necesarios durante actividades al aire libre.	UNI	3	\$68.050	204150
		DOTACION SERVICIOS GENERALES					
		9	UNIFORME ANTIFLUIDO SERVICIOS GENERALES	UNI	3	\$75.850	227550

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 6 de 11

			Composición: 100% poliéster materiales anti fluidos de un peso de 128 +/- g/m2 Color: Variedad colores de moda que hagan conjunto con el vestuario. Confección: Prendas que guarden simetría, con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado con cuellos y puños. Prendas sin hilos sueltos. Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas Tela: Libre de manchas, cortes, huecos Hilos: los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar y de excelente calidad. Costuras: Todas las costuras deberán estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso, con bordado logo alcaldía.				
	10	PARES DE ZAPATOS PARA DAMA SERVICIOS GENERALES Zapatos en cuero antideslizantes y acorde a la actividad a desarrollar, Tallas: De conformidad con cada funcionaria, deberá tener disponible de todas las tallas	UNI	3	\$70.940		212820
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						11580690
Forma de Pago:	Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Paz de rio- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante, A través de un unica acta, a contraentrega de acuerdo a la ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. <i>NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</i> <i>NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión</i>						

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 7 de 11

Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será Un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y una vez suscrita el Acta de Inicio
Obligaciones generales del contratista	El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de PAZ DE RIO. 5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entramamientos. 8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato. 14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 8 de 11

	17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.
Obligaciones Específicas del Contratista	El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades: 1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 2. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos. 4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas de las prendas y elementos señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). 5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación 7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública 8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 10. Presentar informe con claridad detallado del suministro del vestuario y calzado, anexando evidencia fotográfica. 11. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva. 12. En caso de inconformidad o defecto, sustituir los elementos a más tardar un (1) día hábil después de realizada la solicitud de cambio 13. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 14. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad. 15. La entrega de estos elementos se hará de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor, en los tiempos y cantidades establecidas. 16. Las cantidades consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado, disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones a las

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 9 de 11

	mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos (ítems) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. 17. Entregar las prendas con la calidad exigida, para cada uno de los elementos a suministrar, tomar la respectiva talla tanto en vestuario como en calzado para cada uno de los empleados, y Seleccionar materiales y telas de la mejor calidad. 18. Si se presentan inconsistencias en la respectiva dotación, por cualquier circunstancia, el contratista se compromete a realizar el cambio respectivo de los elementos suministrados.
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión será ejercida por SEBASTIÁN ANDREI WOLFF MARTÍNEZ en su condición de SECRETARIO DE GOBIERNO O quien haga sus veces.

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

- 2. Juramento y Cesión.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio

- 3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

- 4. Multas y Cláusula Penal:** Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011.

- 4.1. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 10 de 11

4.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

5. Garantías:

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Contrato de seguro contenido en una póliza.

Patrimonio autónomo.

Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

Clases de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10%	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los elementos suministrados	10%	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.

6. Indemnidad. - El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **f)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

7.1 La Secretaría de Hacienda será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	FORMATOS DE ACEPTACION DE OFERTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACION	Fecha:
	Tipo de documento	ACEPTACION DE OFERTA	Página 11 de 11

- 9. Correspondencia.-** Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección virtual SECOP II

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

